



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 765-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 13 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 613-2025-UNIA-R/DSG de fecha 30 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 87 y el proveído de fecha 02 de octubre, recibidos con registro N° 2644;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 0206-2025-UNIA-EPG de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique - Director de la Escuela de Posgrado (e), solicita la CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EN CONDICIÓN DE DOCENTE EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO PARA LA ESCUELA DE POSGRADO;

Que, mediante Carta N° 2194-2025-UNIA-R-OPP de fecha 07 de agosto de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el INFORME N°0537-2025-UNIA-OPP/UPTO mediante el cual el jefe de la Unidad de Presupuesto hace de conocimiento, que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar la contratación de un profesional como docente de investigación para la Dirección de la Escuela de Posgrado;

Que, con fecha 18 de agosto de 2025, el Dr. Alberto Enrique Perez, presenta al Dr. Nazario Aguirre Baique - Director de la Escuela de Posgrado(e) el Informe N° 001-2025-AEP/EPG referente a las actividades realizadas como docente investigador en el mes de julio de 2025;

Que, mediante Carta N° 0238-2025-UNIA-EPG de fecha 18 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique en calidad de Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la conformidad de servicios, correspondiente al mes de Julio del 2025, del Dr. Alberto Enrique Pérez - EPG.

Que, mediante Informe N° 241-2025-UNIA-DGA/URRHH-SREM de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Carlos A. Mory Ayón del Sistema de Remuneraciones, pone en conocimiento sobre el costeo de pago por el trabajo efectivo por veintinueve (29) días del mes de julio realizado por el Dr. Alberto Enrique Pérez – EPG;

Que, mediante Informe N° 434-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vasquez en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita reconocimiento de pago por labor efectiva de los servicios efectuados por investigación de posgrado del Dr. Alberto Enrique Pérez – EPG, por el importe de S/ 7,217.61 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 61/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 2647-2025-UNIA-DGA de fecha 27 de agosto de 2025, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en su condición de Directora General de Administración, solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento de deuda a favor del



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 765-2025-UNIA-CU

docente Dr. Alberto Enrique Pérez – EPG, correspondiente al mes de julio de 2025, por el importe de S/ 7,217.61 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 61/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 003-2025-UNIA-EPG de fecha 25 de setiembre de 2025, suscrito por el Dr. Nazario Aguirre Baique en su condición de Director de la Escuela de Posgrado (e), cumple con informar sobre las labores efectivamente realizadas por el Dr. Alberto Enrique Pérez – EPG, durante 29 días del mes de julio de 2025, contando con la conformidad de servicios y la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 27-2025-UNIA-CU de fecha 13 de octubre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó, **POR UNANIMIDAD, RECONOCER** el pago por el servicio prestado por los 29 días del mes de julio al Dr. Alberto Enrique Pérez – EPG en la Escuela de Posgrado, ascendente al importe de S/ 7,217.61 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 61/100 SOLES);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER el pago por el servicio prestado por los 29 días del mes de julio al Dr. Alberto Enrique Pérez en la Escuela de Posgrado, ascendente al importe de S/ 7,217.61 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 61/100 SOLES);

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus funciones.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VCA
DGA
OTI
Interesados
Archivo